REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032629638

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF23G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200148

REG: N

VIN
9C2ND1830RR200129

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200129

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
BB2024000053127	I	25/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008037034

24

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 20	2024 08 21	2025 08 20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049001	YWF23G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200148	9C2ND1830RR200129	9C2ND1830RR200129	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Al cuando validar que su póliza está habilitada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el derecho por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y actuariales y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las relaciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referentes a mi riesgo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizarán de datos personales suministrados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200129	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200148	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estandar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

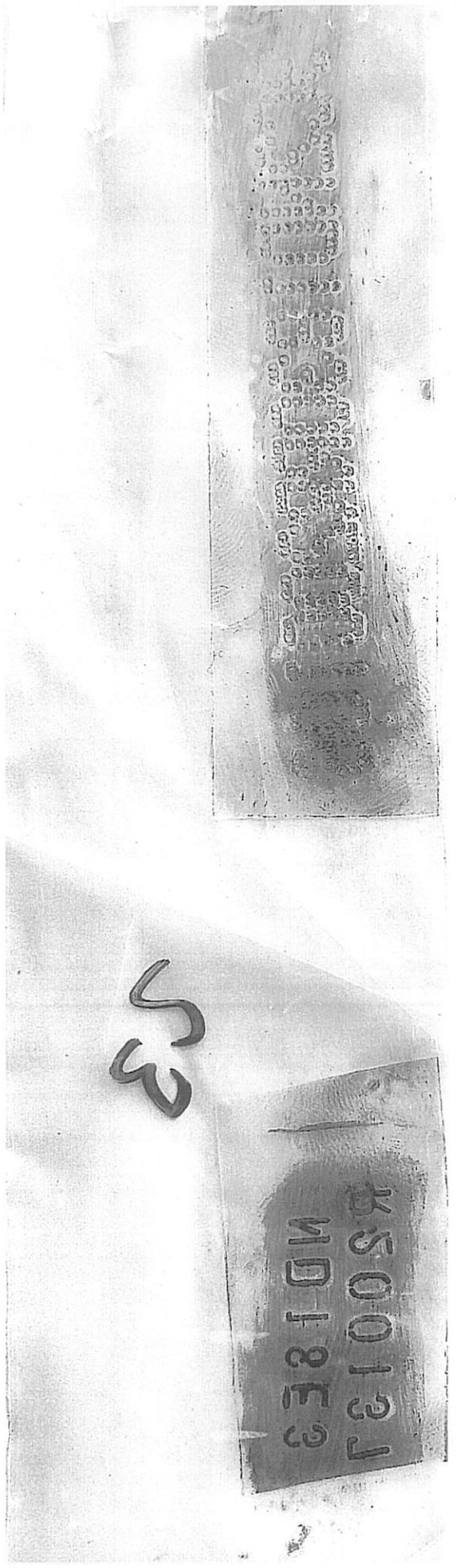
LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200148
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200129
VIN	:	9C2ND1830RR200129
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032629698

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF24G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200103

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200174

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200174

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140511

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000053127

I/E: I

FECHA IMPORT.: 25/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008037035

25

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2024	08	20	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	08	21	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	08	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049201	YWF24G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200103	9C2ND1830RR200174	9C2ND1830RR200174	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo pagados los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reticencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
De igual forma sobre el tratamiento que realicen los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la duración fijada y/o discrecional del responsable del tratamiento de dicha información"

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200174	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200103	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones: EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

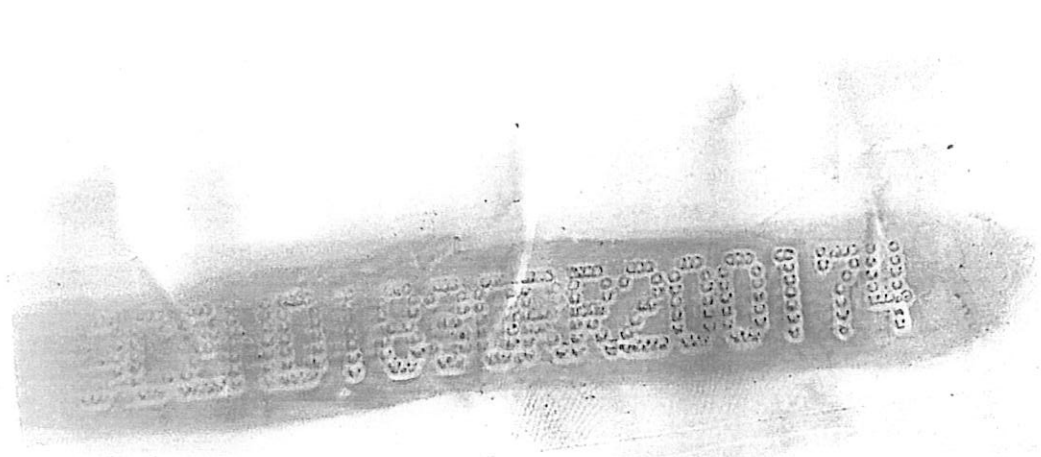
NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200103
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200174
VIN	:	9C2ND1830RR200174
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032627263

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF25G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E3R200138	N	9C2ND1830RR200104

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1830RR200104	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P — NIT 800140511

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000053127	I	25/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHÍA



LT03008037036

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	20	2024	08	21	2025	08	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049301	YWF25G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200138	9C2ND1830RR200104	9C2ND1830RR200104	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente sin importar que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las transacciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los asegurados o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica de del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

26

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200138
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200104
VIN	:	9C2ND1830RR200104
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200104	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200138	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
EDM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones EURO III

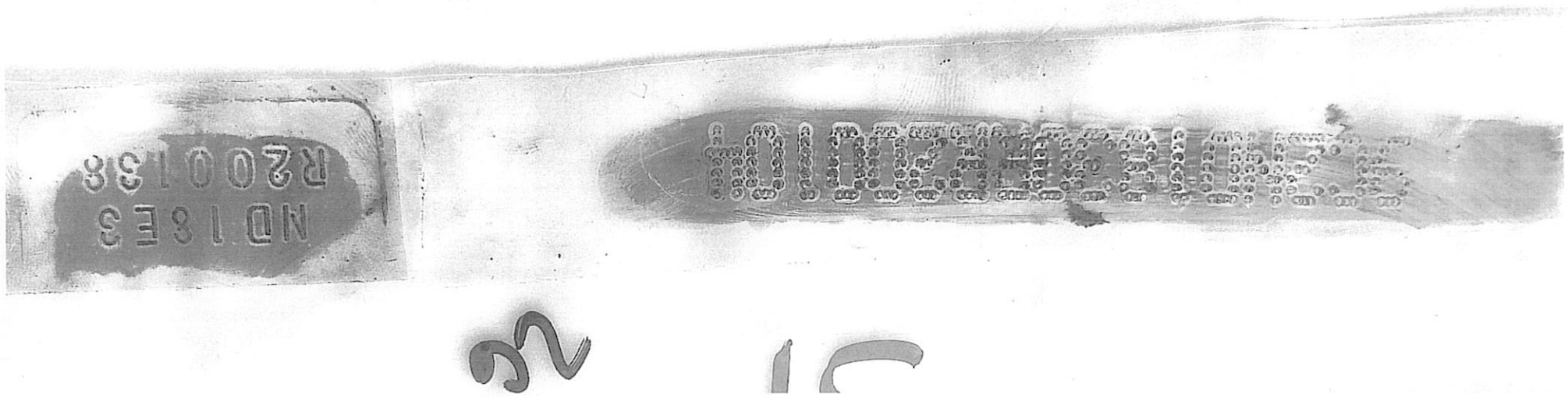
Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL


R200138
ND 1E3

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032629761

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF26G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R208236

REG: N — VIN: 9C2ND1830RR200275

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200275 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140511

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000053127	I	25/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT0300803703

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2024	08	20	2024	08	21	2025	08	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049501	YWF26G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200236	9C2ND1830RR200275	9C2ND1830RR200275	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Este atento al vencimiento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas e inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reticencias y manejo de la póliza y demás sorpresas que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200236
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200275
VIN	:	9C2ND1830RR200275
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200275	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200236	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estardar Emisiones EURO II

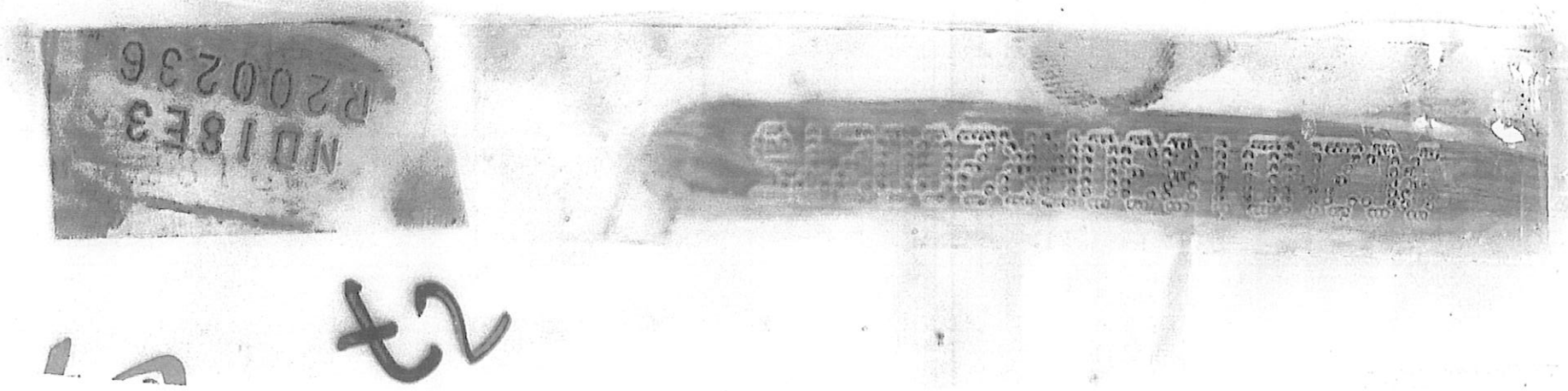
Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL


R2002236
NO18E3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032642744

PLACA YWF27G	MARCA HONDA	LÍNEA XRE 300 SAHARA		MODELO 2024
CILINDRADA CC 293	COLOR VERDE LIMON		SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA		CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR ND18E3R200195		REG N	VIN 9C2ND1830RR200135	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200135	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
30/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008037038

28

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 20	2024 08 21	2025 08 20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049701	YWF27G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200195	9C2ND1830RR200135	9C2ND1830RR200135	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

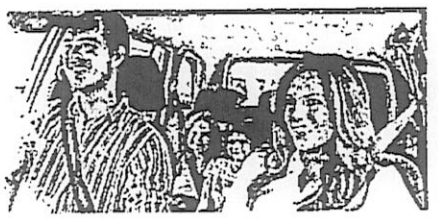
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también otorga varios beneficios para usted, el medio ambiente las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de ocurrir un accidente de tránsito el no pago por parte de la aseguradora de las víctimas del siniestro.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideren necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o actuariales y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.
De la misma forma he sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200135	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200195	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

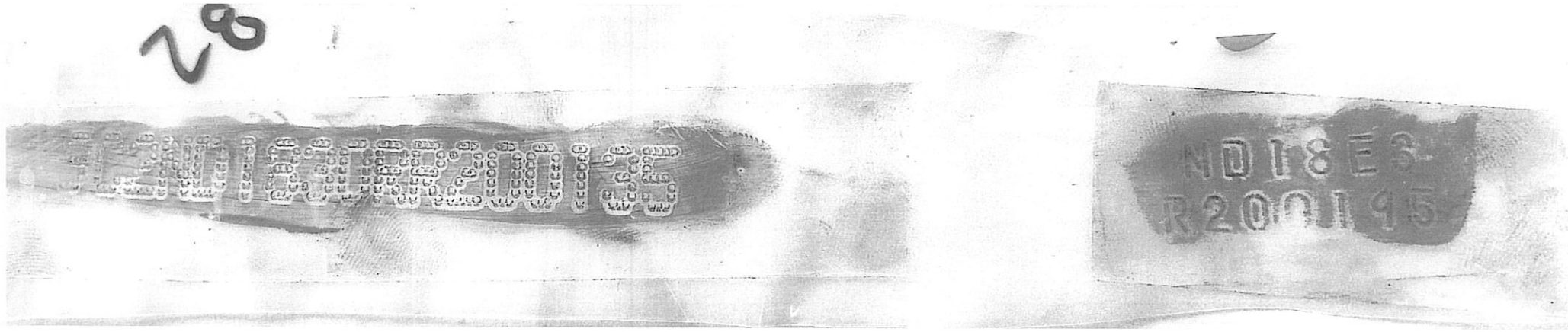
NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200195
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200135
VIN	:	9C2ND1830RR200135
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

28



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032642769

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF28G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200251

REG: N

VIN
9C2ND1830RR200240

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200240

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

I/E: I

FECHA IMPORT.
25/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008037039

2 01

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 20	2024 08 21	2025 08 20

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123049901	YWF28G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200251	9C2ND1830RR200240	9C2ND1830RR200240	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123049901	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Es cuenta validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente le trae multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para no tener la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere asesor o tramitador.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con los estándares y/o cumplimiento a la información derivada del presente contrato de seguro y que realice de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás eventos que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200240	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200251	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,60 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,0c mm	Avance de encendido	5° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200251
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200240
VIN	:	9C2ND1830RR200240
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.


029
DTSES
R200251

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032642793

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF29G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200124

REG N — VIN 9C2ND1830RR200180

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200180 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

VE
1

FECHA IMPORT.
25/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

Servicio

LT03008037040

30

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	20	2024	08	21	2025	08	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123050201	YWF29G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200124	9C2ND1830RR200180	9C2ND1830RR200180	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123050201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también otros varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todos las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizan los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Versión 4 Agosto 2023

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200180	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200124	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	@ RPM ralentí	Estandar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200124
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200180
VIN	:	9C2ND1830RR200180
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

30

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032642886

PLACA: YWF30G
MARCA: HONDA
LÍNEA: XRE 300 SAHARA
MODELO: 2024
CILINDRADA CC: 293
COLOR: VERDE LIMON
SERVICIO: OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA: SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 2
NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200106
REG: N
VIN: 9C2ND1830RR200170
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200170
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P
IDENTIFICACIÓN: NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 24
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000053127
I/E: I
FECHA IMPORT.: 25/06/2024
PUERTAS: 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRÍCULA: 30/08/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



Servicio

LT03008037041

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	20	2024	08	21	2025	08	20

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123050301	YWF30G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200106	9C2ND1830RR200170	9C2ND1830RR200170	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123050301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

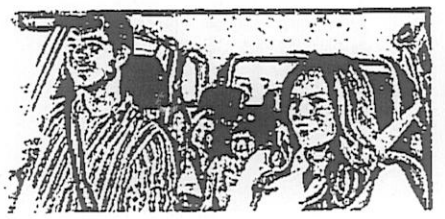
$830,100.00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza esté reportada en el RUNT
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, suministre y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, todo lo que hasta hoy se haya tratado con mis antecedentes y no crediticios, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizarán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y vía electrónica a del responsable del tratamiento de dicha información."

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200170	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No Motor	ND18E3R200106	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200106
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200170
VIN	:	9C2ND1830RR200170
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.


PE-LD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032642948

PLACA
YWF31G

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE 300 SAHARA

MODELO
2024

CILINDRADA CC
293

COLOR
VERDE LIMON

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200178

REG
N

VIN
9C2ND1830RR200151

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200151

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

IE
I

FECHA IMPORT.
25/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
30/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008037042

32

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	20	2024	08	21	2025	08	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123050501	YWF31G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200178	9C2ND1830RR200151	9C2ND1830RR200151	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123050501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR
$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el responsable por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los pasivos nacidos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

La nacionalización de mercancías para la declaración de importación
con número de aceptación 882024000053127

SE AUTORIZA

Datos del levante otorgado
Automático
Número : *882024000049713*
Fecha : *2024-06-25 15:24:40*
Autoadhesivo : *92882400293023*

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200151	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200178	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0.12 ± 0.03 mm	N/A	0.80 – 0.90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0.20± 0.03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones: EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

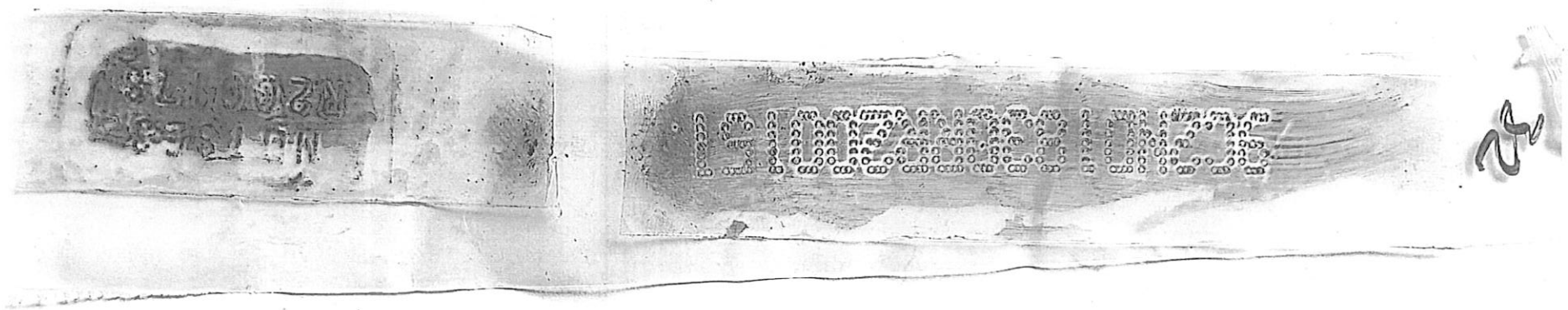
LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200178
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200151
VIN	:	9C2ND1830RR200151
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032643009

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWF32G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200130 — REG: N — VIN: 9C2ND1830RR200177

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200177 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN: NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000053127

I/E: I

FECHA IMPORT.: 25/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2024	02/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008037043

37

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024 08 20	2024 08 21	2025 08 20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123051001	YWF32G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200130	9C2ND1830RR200177	9C2ND1830RR200177	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE	3128160072	NT	800140611	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123051001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, cumple con otros varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté reportada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, suministre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que realizan los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200130
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200177
VIN	:	9C2ND1830RR200177
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200177	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200130	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0.12 ± 0.03 mm	N/A	0.60 – 0.90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0.20± 0.03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032643033

PLACA YWF33G	MARCA HONDA	LÍNEA XRE 300 SAHARA		MODELO 2024
CILINDRADA CC 293	COLOR VERDE LIMON		SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2	
NÚMERO DE MOTOR ND18E3R200101		REG N	VIN 9C2ND1830RR200173	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200173	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P

IDENTIFICACIÓN
NIT 800140611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000053127

IE: I

FECHA IMPORT.: 25/06/2024

PUERTAS: 0

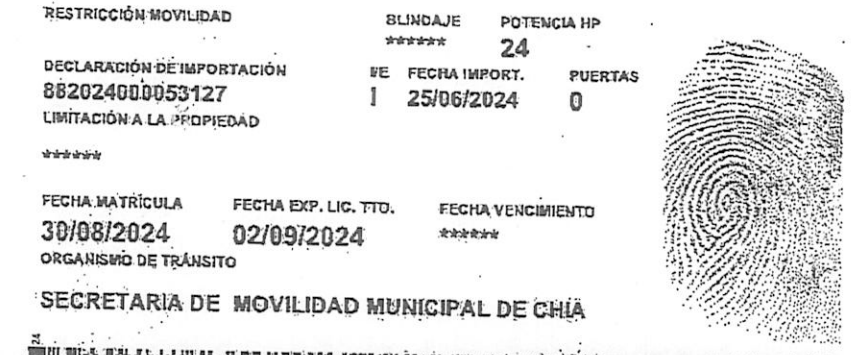
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

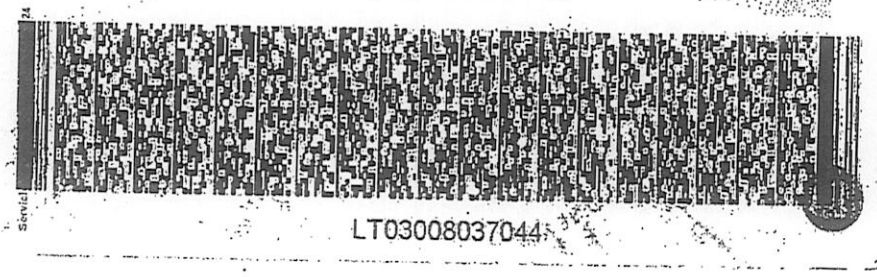
FECHA MATRÍCULA: 30/08/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT030080370441

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,6 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200173	Clase	MOTOCICLETA		
No. Motor	ND18E3R200101	Tipo	4 TIEMPOS	Año Modelo	2023

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (3)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

Honda anuncia que sus motocicletas distribuidas en Colombia cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones en prueba estática y dinámica establecidos en la Resolución 762 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece un máximo de 1300 ppm de HC (Hidrocarburos) y de 3.5% de CO (Monóxido de Carbono) en prueba estática, cumpliendo así con nuestro compromiso continuo con el cuidado del medio ambiente.

FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA S.A.)
NIT: 890.301.886-1
CALLE 13 # 31A-80 ACOPI-YUMBO-VALLE DEL CAUCA
TÉLEFONO: 6024893131

Su motocicleta mantendrá cumplimiento a la regulación que se indica con este certificado, durante los 2 años que por norma tiene de vigencia, siempre y cuando su mantenimiento se haga siguiendo las indicaciones del fabricante que están expresadas en el manual de usuario y garantía.

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000053127
FECHA DE ACEPTACION	:	25062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000049713
FECHA DE LEVANTE	:	25062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200101
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200173
VIN	:	9C2ND1830RR200173
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001307

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.


R200101
ND1825E3